



Factura: 001-002-000132669



PROTOCOLIZACIÓN 20221701006P00728

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE FEBRERO DEL 2022, (8:22)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

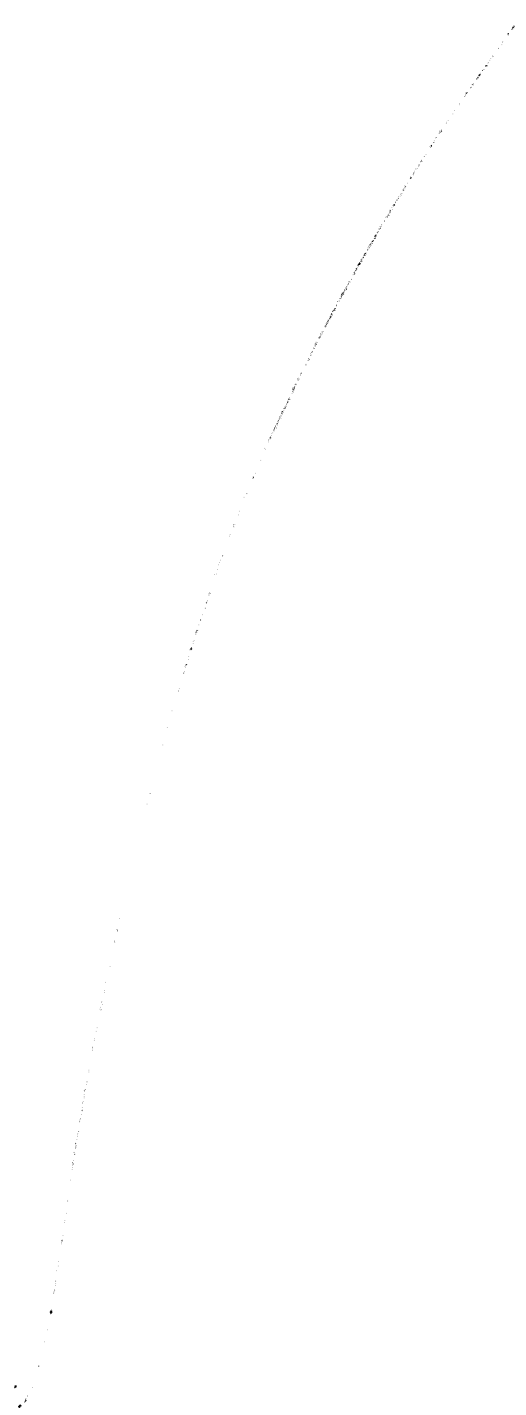
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORNEJO CARRERA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654861

OBSERVACIONES:	BASES LEGALES PROMOCION MOMENTOS DORADOS GERBER
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GÁRCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2022-17-01-006-P00728

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "MOMENTOS
DORADOS GERBER" Y FIEL COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE
VOTACION DE CAROLINE CECILIA GRIJALVA GARCES.

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 11 de febrero de 2022

DI: 2 COPIAS

Nestlé Ecuador S.A.

Av. Simón Bolívar y vía Nayón, Centro Corporativo EKOPARK
Torre Dos, edificio Nestlé
Quito-Ecuador

Teléfono: (593-2) 3986-500

Fax: (593-2) 2232-657



A gusto con la vida

Quito, 10 de febrero de 2022

Señora

Tamara Garcés Almeida

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Yo, María José Cornejo Carrera en mi calidad de Abogada de Nestlé Ecuador S.A., muy comedidamente solicito a usted protocolice el documento Bases Legales para la Actividad Promocional Nestlé Ecuador S.A. denominado "**MOMENTOS DORADOS GERBER® 2022**", el mismo que está compuesto de siete hojas y que solicito se entregue dos copias certificadas.

Por la atención que se digne a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Abg. María José Cornejo Carrera
Mat. No. 17-2008-988 F.A.P.

**BASES PARA LA PROMOCIÓN
"MOMENTOS DORADOS GERBER® 2022"**



NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su BEO, señora Caroline Grijalva, ambas domiciliadas en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "**Nestlé**", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada "**MOMENTOS DORADOS GERBER® 2022**" de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

SEGUNDO: MARCA EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción con su marca de alimentos complementarios para bebés GERBER®.

TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará "**MOMENTOS DORADOS GERBER® 2022**", en adelante la "Promoción".

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, la persona interesada deberá realizar los siguientes pasos:

- Comprar los packs promocionales GERBER® con el arte de la etiqueta que indica "MOMENTOS DORADOS" de código de barras específicos (ANEXO I)
 - o 6 Pack GERBER® Frasco de vidrio: 7861001232035
 - o 4 Pack GERBER® surtido Frasco de vidrio: 7861001292466
 - o 4 Pack GERBER® Junior Pouch: 7861001239553
 - o 4 Pack GERBER® Orgánico Frasco de Vidrio: 7861001240481
 - o 4 Pack GERBER® Orgánico Pouch: 7861001245103
- Dentro de los packs promocionales encontrará un ticket color dorado el cual indica un número de código que está compuesto de números y letras.
- Deberá ingresar a la página web: www.momentosdoradosgerber.com
- Deberá completar los datos que solicita la página y al final colocar el número del código que indica el cupón. Los datos a completar son:
 - o Nombres
 - o Apellidos
 - o Cédula de identidad / ciudadanía emitida en Ecuador
 - o Ciudad
 - o Celular / teléfono (local)
 - o E-mail
 - o Fecha de nacimiento de tu hijo (mayor de 1 año de edad)
 - o Género de tu hijo
 - o Registrar el código del ticket dorado
- Deberá aceptar los términos y condiciones de la promoción y la "Autorización de uso de Datos personales" (ANEXO II).
- Una vez verificado el número del código y aceptado los términos y condiciones se informará si su código es ganador o no.
- Se contactará al ganador en un período de 72 horas para confirmar sus datos. Si el plazo coincide con fin de semana o feriado se considerará dos días adicionales.
- Se coordinará con el ganador la entrega del premio.
- En caso de que el ganador no pueda ser contactado hasta 3 (tres) días después de haber sido informado que es ganador, Nestlé podrá disponer del premio y no se verá obligado a entregarlo, sin que esto genere responsabilidad en Nestlé.

QUINTO: PREMIOS

Los premios a entregarse en esta promoción son los siguientes:

USD 7.400 (siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) en efectivo, divididos en: 67 (sesenta y siete) premios, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. 1 premio de \$3.000 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América)
2. 2 premios de \$500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América)
3. 4 premios de \$100 (Cien dólares de los Estados Unidos de América)
4. 60 premios de \$50 (Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América)

Monto	\$ 50	\$ 100	\$ 500	\$ 3.000	TOTAL
Días	60	4	2	1	67
Frecuencia sorteo	Diaria	Quincenal	Mensual	Final Promo	
Valor \$	\$ 3.000	\$ 400	\$ 1.000	\$ 3.000	\$ 7.400

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria a cuenta personal del ganador.

En caso de que el ganador no tenga cuenta personal en una institución bancaria podrá:

- Recibir el premio directamente mediante un cheque emitido. El ganador deberá retirarlo de la ciudad de Quito, Guayaquil o Manta. Los costos que generen el traslado para su retiro correrán por parte del ganador.
 - Autorizar el depósito del premio a una cuenta bancaria de un tercero. En este caso, el ganador deberá enviar una autorización notariada con el número de cuenta, así como con copia de su cédula y copia de la cédula del dueño de la cuenta bancaria. Al autorizar el depósito en una cuenta de un tercero, el ganador reconoce que no tendrá nada que reclamar a Nestlé ni a sus afiliadas por el destino de dicho dinero.
- En caso de que el premio vaya a ser depositado en la cuenta de un tercero, el ganador deberá autorizarlo, además de manera verbal. Para poder registrarlo, esta confirmación será grabada con su consentimiento.

Se verificarán los datos de los ganadores, en caso de determinar que algún dato no es correcto, Nestlé no entregará el premio y el participante reconoce que no podrá realizar ningún reclamo.

Los números de códigos son únicos y no se repiten entre ellos. Una vez ingresado por primera vez un número de código ganador se verificará que sea el ticket ganador y se entregará el premio; en caso de que otra persona ingrese nuevamente el mismo número de ticket ganador, no tendrá oportunidades de ganar y no se podrá realizar ningún reclamo a Nestlé. Es requisito indispensable entregar el ticket dorado ganador, para recibir el premio, caso contrario no se hará la entrega del premio.

La conformidad de la entrega del premio quedará registrada mediante la orden de depósito.

SEXTO: DEFINICIÓN DE LOS GANADORES

Los códigos ganadores serán seleccionados mediante un sorteo aleatorio.

Por orden de ingreso del código, será elegido el ganador, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos.

Los participantes podrán utilizar su código promocional una sola vez. Una vez que se utilice el código, el sistema bloqueará el número del código.

NESTLÉ publicará los ganadores a través de una publicación en sus redes sociales de Instagram de @gerberecuador.



Una vez entregado el premio, no habrá ningún lugar a reclamo a NESTLÉ ni a la empresa RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A que hará la entrega del premio. Las empresas no serán responsables por cumplir embargo o impedimento que pese sobre la cuenta de la persona ganadora o la que haya indicado para su depósito.

Si es que el ganador no indica a qué cuenta se le depositará el dinero en un plazo de 3 (tres) días una vez tomado con este, NESTLE entiende que ha renunciado a su derecho de recibir el premio no pudiendo reclamar nada posteriormente.

Únicamente para el sorteo del premio de los USD 3.000 (tres mil dólares de los Estados Unidos de América) se tomarán en cuenta a todos los participantes, independientemente si haya sido ganadores previos.

SEPTIMO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso personas mayores de edad, que se sujete a los términos establecidos en estas Bases.

Deben contar con un documento de identificación legalmente emitido en la República del Ecuador (cédula de identidad o cédula de ciudadanía). No podrán participar personas que no tengan cédula ecuatoriana y que únicamente tengan pasaporte.

No podrán participar de la Promoción, colaboradores de NESTLÉ ECUADOR S.A., INDUSTRIAL SURINDU S.A., ECUAJUGOS S.A., ni las agencias relacionadas con la Promoción o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta promoción. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges y parientes de los citados trabajadores, profesionales técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de Documento de Identidad utilizada durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante. NESTLE, ni las empresas organizadoras no serán responsables por aquellas participaciones que reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputadas a NESTLE.

OCTAVO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde la creación del pack promocional que será del 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2022, inclusive. Si pasado este período de tiempo el pack promocional continúa en el Punto de Venta no se podrá canjear los premios.

NOVENO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción aplica a nivel nacional (Ecuador).

DÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Finalmente, contra entrega del Premio, se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 07 de febrero de 2022.


Caroline Grijalva
NESTLÉ ECUADOR S.A.

ANEXO I
PACKS PROMOCIONALES DE LA PROMOCIÓN



A

Conoce a profundidad al punto de las prácticas de Agricultura Limpia que utilizamos para los cultivos GERBER.

Sin Azúcar Añadido
Con más de 100 controles de calidad

Sin conservantes

MOMENTOS DORADOS
Hay 1000000 de unidades de premios donde puedes ganar: \$500 - \$100 - \$50 y un gran premio final de \$3000

Encuentra también:

Paquete Orgánico de Manzana

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Pague 3 Lleve 4

Gerber Orgánico

MOMENTOS DORADOS
Hay 1000000 de unidades de premios donde puedes ganar: \$500 - \$100 - \$50 y un gran premio final de \$3000

CONTIENE:
Paquete Orgánico de Manzana y Pera
Paquete Orgánico de Manzana y Pera
Paquete Orgánico de Manzana y Pera
Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

Paquete Orgánico de Manzana y Pera

MOMENTOS DORADOS
Hay 1000000 de unidades de premios donde puedes ganar: \$500 - \$100 - \$50 y un gran premio final de \$3000

SEN AZÚCAR AÑADIDO

SEN AZÚCAR AÑADIDO

SEN AZÚCAR AÑADIDO

SEN AZÚCAR AÑADIDO

Pague 3 Lleve 4

Gerber Junior

MOMENTOS DORADOS
Hay 1000000 de unidades de premios donde puedes ganar: \$500 - \$100 - \$50 y un gran premio final de \$3000

Con GERBER Junior la diversión no para

Con GERBER Junior la diversión no para

Con GERBER Junior la diversión no para

Con GERBER Junior la diversión no para

Hecho con frutas cubiertas PARA BEBÉS

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

Gerber Junior

ANEXO II
AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

El Participante por el hecho de participar en la Promoción, autoriza de manera expresa a NESTLE ECUADOR S.A. a lo siguiente:

Autorizo a NESTLÉ ECUADOR para que realice, transfiera y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviarme información relevante sobre campañas, productos y promociones; a través de diferentes medios de comunicación, dentro de lo permitido por la normativa vigente.

En caso de que el titular de los datos desee rectificar, modificar, actualizar y/o eliminar sus datos, deberá solicitarlo a NESTLÉ ECUADOR al siguiente correo electrónico: servicioalconsumidor@ec.nestle.com

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
**GRIJALVA GARCÉS
 CAROLINE CECILIA**
 (LUGAR DE NACIMIENTO)
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-12-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CONYUGUE: DIEGO PATRICIO
 MOSQUERA ANDRADE

170541133-6



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
INGENIERA

V1 S23V2234

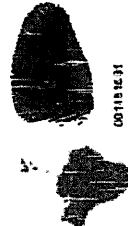
2.1.1. SEXO Y NOMBRES DEL PADRE
GRIJALVA GONZALO FERNANDO

2.1.2. SEXO Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCÉS CECILIA MAGDALENA DE LA D

QUITO
2018-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... CINCO hoja(s).

Quito a, 10 FEB. 2022



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION: 3
CANTON: QUITO
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 3
JUNTA No. 0001 FEMENINO

GRUAYVA GARCES CAROLINE PEGILIA

CC N. 17064411336

N. 56734280

CNEI

ESTADO CIVIL: Soltera

2021

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

Quito a, 10 FEB. 2022

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO

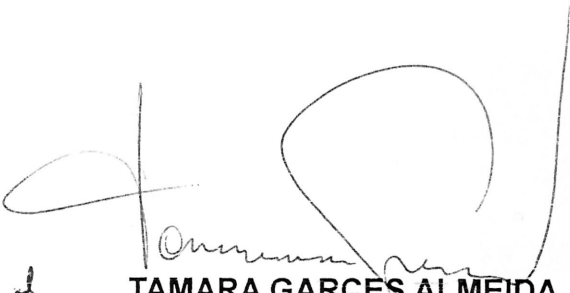
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María José Cornejo con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion novecientos ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en siete fojas útiles, protocolizo los siguientes documentos: BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "MOMENTOS DORADOS GERBER", FIEL COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE CAROLINE CECILIA GRIJALVA GARCES, que anteceden. Quito, a once de febrero de dos mil veintidós.

KLO


TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta
.....~~Primer~~..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 11 FEB. 2022


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000134959



PROTOCOLIZACIÓN 20221701006P01534

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MARZO DEL 2022, (11:35)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORNEJO CARRERA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654861

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

5

PROTOCOLIZACION No. 2022-17-01-006-P01534

BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL NESTLÉ
ECUADOR S.A. DENOMINADA "MOMENTOS DORADOS GERBER 2022".

~~CUANTIA~~
INDETERMINADA

Quito, a 23 de marzo de 2022

DI: 2 COPIAS

Nestlé Ecuador S.A.

Av. Simón Bolívar y vía Nayón, Centro Corporativo EKOPARK
Torre Dos, edificio Nestlé
Quito-Ecuador

Teléfono: (593-2) 3986-500

Fax: (593-2) 2232-657



A gusto con la vida

Quito, 16 de marzo de 2022

Señora,

Tamara Garcés Almeida

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Yo, María José Cornejo en mi calidad de Abogado de Nestlé Ecuador S.A., muy comedidamente solicito a usted protocolice el documento Bases Legales para la Actividad Promocional Nestlé Ecuador S.A. denominado " MOMENTOS DORADOS GERBER® 2022 ", el mismo que está compuesto de una hojas y que solicitamos se nos entregue dos copias certificadas.

Por la atención que se digne a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Abg. María José Cornejo
Mat. No. 17-2008-988 F.A.P.

**ALCANCE BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN
"MOMENTOS DORADOS GERBER® 2022"**

Por medio de la presente, se realiza un alcance a las bases legales de la promoción realizada por la empresa Nestlé Ecuador S.A., denominada "MOMENTOS DORADOS GERBER® 2022", cuyas bases legales se hallan protocolizadas ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida (en adelante, "las bases legales").

Se incrementa una viñeta en la cláusula cuarta de las Bases Legales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Será requisito indispensable para recibir el premio, la presentación del i) ticket dorado, así como de la ii) etiqueta del pack promocional participante. Si el ganador no tiene los dos elementos, no podrá ser acreedor del premio.

Salvo lo expresamente modificado a través del presente documento, los términos y condiciones de las Bases Legales de la Promoción permanecen plenamente válidas y vigentes.

Quito, 11 de marzo de 2022.



Caroline Grijalva
Vicepresidente de Nestlé Nutrition
NESTLÉ ECUADOR S.A.



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito-D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María José Cornejo con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion novecientos ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en dos fojas útiles, protocolizo los siguientes documentos: BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL NESTLÉ ECUADOR S.A. DENOMINADA "MOMENTOS DORADOS GERBER 2022", que anteceden. Quito, a veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

KLO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta
...Primera... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 23 MAR. 2022.....

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



